



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 22-2022

Del 10 de noviembre 2022

1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA – NÚMERO VEINTIDÓS - DOS MIL VEINTIDÓS -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA JUEVES DIEZ NOVIEMBRE DOS MIL VEINTIDÓS- A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE:

Sra. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos funge por Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marin Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez-Distrito Cabo Velas.

Martín Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTE:

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 22-2022

Del 10 de noviembre 2022

2

Edvin Arturo Segura Rivas Distrito Tempate.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.

AUSENTES:

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Shirley Ortega Ruiz-distrito Diríá.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Licda. Dixabeth Matarrita Mendoza-Primer Vicealcaldesa

Bach. Luis Ruiz Gutiérrez-TI

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Asuntos Varios: Correspondencia-Informes de Comisión-Mociones.
4. Celebración Día del Sabanero.
5. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga-Regidora Suplente, dirige Oración con motivo de celebrarse sesión extraordinaria.

-Comprobado el Quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

INCISO 01: Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 22-2022

Del 10 de noviembre 2022

3

-Señora Presidenta del Concejo, agradece al presencia en la sesión de los señores sabaneros que representan a sus distritos:

Distrito Santa Cruz señor Rodríguez Morales rosales.

Distrito Bolsón señor Eusebio Ramírez Cascante.

Distrito Veintisiete de abril señores León Isaac Gutiérrez Gutiérrez, Alexander Pérez Gutiérrez y José Juárez Vallejos.

Distrito Tempate señor José del Carmen Montes Moraga.

Distrito Cuajiniquil señor José Joaquín Gómez López.

Distrito Diríá Ramiro Guadamuz Chavarría.

Distrito Cabo Velas señor Eric Fran Zúñiga Cerdas.

Distrito Tamarindo señor Magdaleno Villarreal Juárez.

Al señor Pedro Sánchez Sánchez comentario histórico.

Y a los integrantes del grupo Marimba Sabor a Fiesta.

ARTÍCULO 03. ASUNTOS VARIOS-CORRESPONDENCIA.

INCISO 01. Se da lectura a oficio DDUR-UTGVM-RIV-777-2022. Asunto: condición de acceso sur de la presentación 2022-89302-C el cual linda a costado norte del Parque Bernabela Ramos, al costado sur de las fincas 46549, 14657 y 8259.

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Según la recomendación bajo el oficio DDUR-UTGVM-RIV-777-2022 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, se aprueba el cambio de naturaleza de vía a BULEVAR el área de 933m² del acceso sur de la presentación 2022-89302-C el cual linda al costado norte del Parque Bernabela Ramos, al costado sur de las fincas 46549, 14657 y 8259.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. ASUNTOS VARIOS-INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01. Lectura de Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN de las dieciséis horas treinta y cinco minutos del día diez de noviembre del año dos mil veintidós.

ASUNTO: Se comunica el acuerdo de Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión ordinaria -37-2022, Artículo 05, Inciso 37-celebrada el día 13 setiembre



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 22-2022

Del 10 de noviembre 2022

4

de 2022; se conoce:

INCISO 37. INFORME DE RECOMENDACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, GUANACASTE, PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°2022LN-000002-0021000001 “SUMINISTRO Y CARGA DE MATERIAL GRANULAR PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE RUTAS CANTONALES CON SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN TIERRA Y EN LASTRE”.

DICTAMEN

Visto los oficios DAM-----2022, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal, en donde se remite INFORME DE RECOMENDACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, GUANACASTE, PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°2022LN-000002-0021000001 “SUMINISTRO Y CARGA DE MATERIAL GRANULAR PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE RUTAS CANTONALES CON SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN TIERRA Y EN LASTRE”., el cual contiene el criterio de legalidad y propuesta de adjudicación debidamente señalado por la Comisión de Adjudicaciones Municipal, esta Comisión dictamina lo siguiente.

RESULTANDO

I.- A solicitud de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en adelante U.T.G.V.M, en la figura de funcionario Ing. Wasser Matarrita Díaz responsable de la Unidad Administradora Proceso de contratación llevado a cabo por medio del sistema electrónico SICOP, proceso que según indicación del Ing. Matarrita Díaz es de consumo según demanda.

II.- Posteriormente, la Proveeduría Municipal a través del SICOP procedió a cursar invitación en la plataforma de SICOP y se estableció como hora y fecha límite para la recepción de ofertas las 09:00 horas del 10 de junio del 2022, recibéndose las siguientes ofertas por partidas: Partida N°1, Partida N° 2, Partida N°3, Partida N°4.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 22-2022

Del 10 de noviembre 2022

5

III.- Una vez recibidas las ofertas supra citadas, fueron trasladadas a la Unidad Administradora y a la Asesoría Jurídica para que conforme a sus competencias realizaran valoración de los aspectos técnicos y jurídicos.

IV.- Realizadas las valoraciones de las ofertas y sus respectivas subsanaciones, se logró constatar que la última verificación fue el 29 de junio de 2022 por parte del Ing. Wasser Matarrita Díaz, originando el siguiente resultado.

V.- Dado que desde el 29 de junio de 2022 el Ing. Matarrita Díaz no aplicó el sistema de evaluación y las ofertas vencieron el 21 de julio 2022 y el Ingeniero a cargo no realizó ninguna justificación, la Proveeduría Municipal en aras de salvar el proceso licitatorio procedió a solicitar a todos los oferentes prórroga de la vigencia de oferta y su respectiva garantía de participación, solicitud que fue aceptada por todos los oferentes participantes. Prórroga al acto de adjudicación que fue debidamente aprobada por la Alcaldía Municipal.

VI.- En fecha del 09 de agosto del corriente, el Ing. Matarrita Díaz aplicó el sistema de evaluación, y como resultado se obtuvo que la empresa PALO DE ARCO DE PASO HONDO S.A obtuvo una calificación 100 en cada una de las partidas.

VII.- La Comisión de Recomendación de Adjudicaciones de la Municipalidad de Santa Cruz con base a lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Municipalidad de Santa Cruz, trasladó al Concejo Municipal informe de recomendación del procedimiento de licitación pública N°2022LN-000002-0021000001 “Suministro y carga de material granular para la realización de obras de mantenimiento y mejoramiento de rutas cantonales con superficie de rodamiento en tierra y en lastre”, informe en el que se recomendó adjudicar el proceso licitatorio a la persona jurídica PALO DE ARCO DE PASO HONDO S.A, recomendación que se transcribe a continuación:

“... POR TANTO:

Por lo antes expuesto, en apego al artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa, así con vista y seguimiento del interés público, se recomienda al Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz adjudicar la presente LICITACION PÚBLICA NÚMERO 2022LN-000002-0021000001



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 22-2022

Del 10 de noviembre 2022

6

SUMINISTRO Y CARGA DE MATERIAL GRANULAR PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE RUTAS CANTONALES CON SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN TIERRA Y EN LASTRE a la empresa PALO DE ARCO DE PASO HONDO SOCIEDAD ANONIMA por un monto de ₡76,000.00 correspondiente a la sumatoria de los precios unitarios ofertados en las partidas 1, 2, 3 y 4, es decir, ₡19,000.00 por partida, lo anterior en razón de que la presente licitación se tramitó bajo la modalidad de entrega según demanda, de conformidad con el art. 162 inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa...”

VIII.- El Concejo Municipal por medio de oficio número SM-1913-Ord-37-2022, fechado el 27 de setiembre de 2022, trasladó el respectivo informe de recomendación a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su dictamen.

CONSIDERANDO

ÚNICO: El proceso de contratación requerido por la U.T.G.V.M, se ajustó al proceso del sistema electrónico SICOP, control y fiscalización que fue ejercido por la Proveeduría Municipal, Unidad Administradora, Asesoría Jurídica, Administración y la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, todos, de la Municipalidad de Santa Cruz; cumpliendo así como cada una de las etapas del procedimiento de contratación administrativa, las cuales se ajustaron cabalmente con la estructura, lineamientos, principios y demás disposiciones ordenadas por los cuerpos legales de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, y el Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Municipalidad de Santa Cruz. Proceso licitatorio ajustado al cumplimiento de las siguientes disposiciones:

FUNDAMENTACIÓN:

Artículos 4, 41 y 43 de la Ley de Contratación Administrativa

Artículos 2, 4, y del 91 al 96 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Artículos 4, 5, 45, 46 inciso b), del 47 al 54, 56, 58, 59 y 62 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Municipalidad de Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 22-2022

Del 10 de noviembre 2022

7

POR TANTO:

De esta manera, conocido y analizado el informe de recomendación emitido por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones concerniente con el proceso LICITACIÓN ABREVIADA N°2022LN-000002-0021000001 , “Suministro y carga de material granular para la realización de obras de mantenimiento y mejoramiento de rutas cantonales con superficie de rodamiento en tierra y en lastre”, con base a la fundamentación del Considerando Único y en apego a las atribuciones dadas por el artículo 13 incisos n) y u) del Código Municipal, artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y los artículos 5 y 56 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Municipalidad de Santa Cruz, esta Comisión Permanente de Gobierno y Administración RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1- **Aprobar** el respectivo informe de recomendación y adjudicar el procedimiento licitatorio a la persona jurídica PALO DE ARCO DE PASO HONDO S.A por un monto de ₡76,000.00, correspondiente a la sumatoria de los precios unitarios ofertados en las partidas 1, 2, 3 y 4, es decir, ₡19,000.00 por partida, lo anterior en razón de que la presente licitación se tramitó bajo la modalidad de entrega según demanda, de conformidad con el artículo 162 inciso b) del Reglamento a la Ley de Administración Pública.

CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN de las dieciséis horas treinta y cinco minutos del día diez de noviembre del año dos mil veintidós, según lo recomendado se acuerda:

Adjudicar el procedimiento licitatorio 2022LN-000002-0021000001 , “SUMINISTRO Y CARGA DE MATERIAL GRANULAR PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE RUTAS CANTONALES CON SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN TIERRA Y EN LASTRE”, a la persona jurídica PALO DE ARCO DE PASO HONDO S.A por un monto de ₡76,000.00, correspondiente a la sumatoria de los precios unitarios ofertados en las partidas 1, 2, 3 y 4, es decir, ₡19,000.00 por partida, lo anterior en razón de que la presente licitación se tramitó bajo la modalidad de entrega según demanda, de conformidad con el artículo 162 inciso



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 22-2022

Del 10 de noviembre 2022

8

b) del Reglamento a la Ley de Administración Pública.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN de las dieciséis horas cinco minutos del día diez de noviembre del año dos mil veintidós.

ASUNTO: Se comunica el acuerdo de Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión ordinaria 37-2022, Artículo 05-, Inciso 03 celebrada el día 13 de setiembre de 2022; se conoce:

INFORME DE RECOMENDACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, GUANACASTE, PROCESO DE LICITACIÓN ABREVIADA N° 2022LA-000008-0021000001 – COMPRA DE CAMIÓN CISTERNA DE 26.000 LITROS

DICTAMEN

Visto los oficios DAM-----2022, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal, en donde se remite INFORME DE RECOMENDACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, GUANACASTE, PROCESO DE LICITACIÓN ABREVIADA N° 2022LA-000008-0021000001 – COMPRA DE CAMIÓN CISTERNA DE 26.000 LITROS, el cual contiene el criterio de legalidad y propuesta de adjudicación debidamente señalado por la Comisión de Adjudicaciones Municipal, esta Comisión dictamina lo siguiente.

RESULTANDO

I.- A solicitud de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en adelante U.T.G.V.M, en la figura de funcionario responsable de la Unidad Administradora el Lic. Pedro González Chavarría, se inició el concurso licitatorio por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), en apego a lo establecido por el artículo 97 y 98 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, a efectos de gestionar la compra de un camión cisterna de 26.000 litros.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 22-2022

Del 10 de noviembre 2022

9

II.- La Proveeduría Municipal a través del SICOP estableció como hora y fecha límite para la recepción de ofertas las 10:00 horas del 23 de Mayo de 2022, en tiempo y forma establecidos se recibió única oferta por parte de la empresa INDUSTRIAS GONZACA S.A, por un monto de \$53.000.00 (cincuenta y tres mil dólares).

III.- La única oferta presentada fue remitida a la U.T.G.V.M y la Asesoría Jurídica para que conforme a sus competencias realizaran el estudio y verificación respectiva.

IV.- La U.T.G.V.M manifestó que la oferta cumplió con los requerimientos técnicos y de admisibilidad establecidos por la Administración, por otro lado, la Asesoría Jurídica valoró e indicó que la oferta no cumplía por lo que indicó los aspectos subsanar, a partir de dicha valoración, la Proveeduría Municipal solicitó subsanación al oferente, quien en el tiempo y forma presentó la documentación de subsanación de conformidad con lo que establece el artículo 81 del reglamento a la ley de contratación administrativa.

V.- Los documentos aportados por el oferente a partir de la solicitud de subsanación, fueron remitidos a la Asesoría Jurídica para el estudio, a lo que el Lic. Allan Viales Matarrita funcionario del Departamento de Asesoría Jurídica Municipal indicó que se cumplió con lo solicitado, apegándose la oferta a los requerimientos establecidos por la Administración, y cumpliendo así con la prevención requerida.

VI.- Y una vez concluida la etapa de valoración de los aspectos técnicos y jurídicos, la Unidad Administradora del procedimiento continuó con la aplicación del Sistema de Evaluación, y la oferta presentada cumplió con los parámetros de evaluación establecidos en el pliego de condiciones obteniendo una calificación de 92.85.

VII.- Que la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones de la Municipalidad de Santa Cruz con base a lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Municipalidad de Santa Cruz, trasladó al Concejo Municipal informe de recomendación del procedimiento de licitación abreviada N°2022LA-000008-0021000001 – COMPRA DE CISTERNA DE 26.000 LITROS, informe en el que se recomendó adjudicar el proceso licitatorio a la persona jurídica INDUSTRIAS



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 22-2022

Del 10 de noviembre 2022

10

GONZACA S.A, por un monto de \$53.000.00 (cincuenta y tres mil dólares).

VIII.- El Concejo Municipal por medio de oficio número SM-1911-Ord-37-2022, fechado el 27 de setiembre de 2022, trasladó el respectivo informe de recomendación a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su dictamen.

CONSIDERANDO

ÚNICO: La solicitud de compra motivada por la U.T.G.V.M ante la Administración, se ajustó al proceso del sistema electrónico SICOP, control y fiscalización que fue ejercido por los Departamentos a cargo a saber: la Proveeduría Municipal, Unidad Administradora, Asesoría Jurídica, Administración y la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, todos, de la Municipalidad de Santa Cruz; cumpliendo así con cada una de las etapas del procedimiento de contratación administrativa, las cuales según consta en el expediente se ajustaron cabalmente con la estructura, lineamientos, principios y demás disposiciones ordenadas por los cuerpos legales de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, y el Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Municipalidad de Santa Cruz. Proceso licitatorio llevado a buen término en cumplimiento de las siguientes disposiciones:

FUNDAMENTACIÓN:

Artículos 4 y 45 de la Ley de Contratación Administrativa.

Artículos 78 siguientes y concordantes, y, 97 siguientes y concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Artículos 4, 7, 8, 45, 46 inciso c), del 47 al 50, 52, 53, 54, y, 60 siguientes y concordantes del Reglamento interno de contratación administrativa de la Municipalidad de Santa Cruz.

POR TANTO:

De esta manera, conocido y analizado el informe de recomendación emitido por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones concerniente con el proceso LICITACIÓN ABREVIADA N° 2022LA-000008-0021000001 – COMPRA DE CAMIÓN CISTERNA DE 26.000 LITROS, con base a la fundamentación del Considerando Único y en apego a las atribuciones dadas por el 13 incisos n) y u) del Código Municipal, artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y los artículos 5 y 56 del Reglamento Interno de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 22-2022

Del 10 de noviembre 2022

11

Contratación Administrativa de la Municipalidad de Santa Cruz, la Comisión Permanente de Gobierno y Administración RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1- **Aprobar** el respectivo informe de recomendación y adjudica el procedimiento licitatorio “LICITACION ABREVIADA 2022LA-000008-0021000001 – COMPRA DE CAMIÓN CISTERNA DE 26000 LITROS”, a la persona jurídica INDUSTRIAS GONZACA S.A, por un monto de \$53.000.00 (cincuenta y tres mil dólares).

CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN de las dieciséis horas cinco minutos del día diez de noviembre del año dos mil veintidós, según lo recomendado se acuerda:

Aprobar el respectivo informe de recomendación y adjudicar el procedimiento licitatorio “LICITACION ABREVIADA 2022LA-000008-0021000001 – COMPRA DE CAMIÓN CISTERNA DE 26000 LITROS”, a la persona jurídica INDUSTRIAS GONZACA S.A, por un monto de \$53.000.00 (cincuenta y tres mil dólares).

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Lectura de Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

El Concejo Municipal de Santa Cruz mediante acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 38-2022, Artículo 04, Inciso 05 celebrada el 20 de Setiembre de 2022 acordó:

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su análisis, verificación del contenido del Cartel: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIPO PROCEDIMIENTO PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, Y SUMINISTRO DE REPUESTO PARA LA FLOTA DE CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 22-2022

Del 10 de noviembre 2022

12

CONSIDERANDO

El Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en su artículo 51 dispone lo siguiente:

“El cartel, constituye el reglamento específico de la contratación que se promueve y se entienden incorporadas a su clausulado todas las normas jurídicas y principios constitucionales aplicables al respectivo procedimiento. Deberá constituir un cuerpo de especificaciones técnicas, claras suficientes, concretas, objetivas y amplias en cuanto a la oportunidad de participar.”

POR TANTO

Así las cosas, esta Comisión Permanente de Gobierno y Administración recomienda al Concejo Municipal de Santa Cruz, aprobar el contenido del Cartel de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIPO PROCEDIMIENTO PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, Y SUMINISTRO DE REPUESTO PARA LA FLOTA DE CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.

Por lo tanto, solicitamos al Honorable Concejo Municipal **Aprobar** el presente Dictámen.

CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 87-2022 de la COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, según lo recomendado se acuerda: Aprobar el contenido del Cartel de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIPO PROCEDIMIENTO PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, Y SUMINISTRO DE REPUESTO PARA LA FLOTA DE CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04. Lectura de Dictamen 88-2022 de la COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, se indica:

El Concejo Municipal de Santa Cruz mediante acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 43-2022, Artículo 04, Inciso 13 celebrada el 25 de octubre de 2022 acordó:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 22-2022

Del 10 de noviembre 2022

13

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su análisis, el INFORME DE RECOMENDACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO ADICIONAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 2021LN-000001-0021000001 COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL EN LASTRE.

Visto lo acordado por el Concejo Municipal de Santa Cruz esta Comisión Permanente de Gobierno y Administración recomienda:

RESULTANDO

1. Que mediante acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la Sesión Ordinaria 51-2021, Artículo 04, Inciso 37, celebrada el día 21 de diciembre del año 2021, adjudicó adjudicar la presente contratación de la siguiente manera: a la empresa COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA por un monto de \$855.050,12 correspondiente la totalidad de las partidas 1, 2, 3 y 4, a la empresa AUTOCAMIONES DE COSTA RICA AUTO CORI SOCIEDAD ANONIMA por un monto de €721.360,00 correspondiente a la totalidad de las partidas 5 y 6, y a la empresa VIFISA DE TURRIALBA SOCIEDAD ANONIMA por un monto de ₡ 38.980.210,00 correspondiente a la totalidad de la partida 7.
2. Se recibe en la plataforma de SICOP solicitud de contrato adicional por parte del Lic. Pedro González Chavarría:

Dicha solicitud corresponde a un contrato adicional de la partida 1 (líneas 1 y 2), es decir, la compra de una Motoniveladora con su respectivo mantenimiento, para lo cual el costo sería de \$346,337.82 detallado de la siguiente forma:

Partida	Línea		<u>Nombre del proveedor</u>	<u>Precio presentado</u>
1	1	MOTONIVELADORA, BLOQUE DE EMPUJE, TRACCION 6 X 6, DIESEL, POTENCIA NETA MINIMA 125 kW, TURBO ALIMENTADO Marca JOHN DEERE	COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA	\$330,500.00



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 22-2022

Del 10 de noviembre 2022

14

		Modelo 672G		
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS		\$15,837.82
	2			
			Total	\$346,337.82

El Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en su artículo 51 dispone lo siguiente:

CONSIDERANDO

El artículo 51 del Reglamento a la Ley de Contratación dispone:

“El cartel, constituye el reglamento específico de la contratación que se promueve y se entienden incorporadas a su clausulado todas las normas jurídicas y principios constitucionales aplicables al respectivo procedimiento. Deberá constituir un cuerpo de especificaciones técnicas, claras suficientes, concretas, objetivas y amplias en cuanto a la oportunidad de participar.”

De la misma manera el artículo 209 de la citada normativa indica que:

“Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.
- b) Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales.
- c) Que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato anterior, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones operadas. Cuando el objeto del contrato original esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre el objeto y estimación general del contrato y no sobre el monto o cantidad de alguna línea en particular. En los contratos de objeto continuado el 50% se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas.
- d) Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto. Cuando la recepción provisional del objeto coincida con la definitiva, el plazo comenzará a contar a partir de esta fecha. En contratos con plazos de entrega diferidos, contará a partir de la última entrega de bienes.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 22-2022

Del 10 de noviembre 2022

15

Se excluyen del cómputo de este plazo la ejecución de prestaciones subsidiarias de la principal, como el plazo de garantía sobre bienes o servicios de soporte y mantenimiento derivado del principal.

e) Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave.”

POR TANTO

Así las cosas, con fundamento en los artículos 51 y 209 del Reglamento a la Ley de Contratación, esta Comisión Permanente de Gobierno y Administración recomienda al Concejo Municipal de Santa Cruz, adjudicar el presente contrato adicional a la empresa COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANÓNIMA por un monto de \$346,337.82 correspondiente a la partida 1 (Líneas 1 y 2), donde la línea 1 corresponde a la compra de una MOTONIVELADORA , BLOQUE DE EMPUJE, TRACCIÓN 6 X 6, DIESEL, POTENCIA NETA MÍNIMA 125 KW, TURBO ALIMENTADO Marca JOHN DERRE MODELO 672G POR UN MONTO DE \$330,500.00 y la línea 2 al respectivo mantenimiento por un monto de \$15,837.82.

Por lo tanto, solicitamos al Honorable Concejo Municipal **Aprobar** el presente Dictámen.

CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 88-2022 de la COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, según lo recomendado se acuerda:

Con fundamento en los artículos 51 y 209 del Reglamento a la Ley de Contratación, esta Comisión Permanente de Gobierno y Administración se adjudica el presente contrato adicional a la empresa COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANÓNIMA por un monto de \$346,337.82 correspondiente a la partida 1 (Líneas 1 y 2), donde la línea 1 corresponde a la compra de una MOTONIVELADORA, BLOQUE DE EMPUJE, TRACCIÓN 6 X 6, DIESEL, POTENCIA NETA MÍNIMA 125 KW, TURBO ALIMENTADO Marca JOHN DERRE MODELO 672G POR UN MONTO DE \$330,500.00 y la línea 2 al respectivo mantenimiento por un monto de \$15,837.82.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 22-2022

Del 10 de noviembre 2022

16

INCISO 05. Lectura de Dictamen 89-2022 de la COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, se indica:

El Concejo Municipal de Santa Cruz mediante acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 43-2022, Artículo 04, Inciso 11 celebrada el 25 de Octubre de 2022 acordó:

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su análisis, el INFORME DE RECOMENDACIÓN LICITACIÓN ABREVIADA NÚMERO 2022LA-0014-002100001 DENOMINADA COMPRA Y CAPACITACIÓN DE DRON MATRIX 300 RTK DE DJI PARA EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y TOPOGRAFÍA.

Visto lo acordado por el Concejo Municipal de Santa Cruz esta Comisión Permanente de Gobierno y Administración recomienda:

RESULTADO:

1. La presente contratación se gestiona motivada en la solicitud realizada por la Ing. Alejandra Sancho Perlaza, en calidad de jefa del departamento de Catastro y Topografía, vía Sistema Integrado de Compras Públicas, para lo cual indica que el costo estimado es de ₡26.966.188.00, así mismo aporta la respectiva certificación presupuestaria así como las especificaciones y condiciones regulatorias de la presente licitación.
2. El día 15 de setiembre del 2022 se procedió a cursar invitación en la plataforma de SICOP y estableció como hora y fecha límite para la recepción de ofertas a las 15:00 horas del 26 de setiembre de 2022, donde se recibió única oferta:

<u>Partida</u>	<u>Nombre del proveedor</u>	<u>Precio presentado en ₡</u>
1	GEOINN GEOSPATIAL INNOVATIONS SOCIEDAD ANONIMA	25.955.100

3. Se procede a remitir la oferta recibida a la unidad usuaria y legal, para que se proceda a realizar el análisis correspondiente.
 4. La Ing. Sancho Perlaza indica que la oferta cumple con requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas de conformidad con el cartel.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 22-2022

Del 10 de noviembre 2022

17

5. El Lic. Allan Viales Matarrita manifiesta que la oferta cumple de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

CONSIDERANDO:

La presente contratación se tramitó en apego a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Los departamentos técnico y legal se encargaron de verificar el cumplimiento de la oferta en cuanto a las condiciones y especificaciones del cartel, determinando su ajuste a los requerimientos establecidos por parte de la Administración en el mismo, para lo cual realizados los estudios indicados, se recomienda adjudicar todas las partidas a la única empresa que participo en esta licitación, además esta licitación incluye servicio de capacitación y soporte al departamento solicitante.

POR TANTO:

Por lo antes expuesto, fundamentado en los criterios emitidos por la Asesoría Jurídica y la unidad usuaria, en apego al artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa y 100 de su reglamento, asimismo según lo que establece el artículo 54 del reglamento interno de la Proveduría Municipal y visto interés manifiesto del presente concurso, esta Comisión Permanente de Gobierno y Administración recomienda al Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz, adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA NÚMERO 2022LA-0014-002100001 DENOMINADA COMPRA Y CAPACITACIÓN DE DRON MATRIX 300 RTK DE DJI PARA EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y TOPOGRAFÍA, a la empresa GEOINN GEOSPATIAL INNOVATIONS SOCIEDAD ANONIMA por un monto total de \$25.955.100.00 (veinticinco millones novecientos cincuenta y cinco mil cien colones exactos).

Por lo tanto, solicitamos al Honorable Concejo Municipal **Aprobar** el presente Dictámen.

CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 89-2022 de la COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, según lo recomendado se acuerda:

Fundamentado en los criterios emitidos por la Asesoría Jurídica y la unidad usuaria, en apego al artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa y 100 de su reglamento, asimismo según lo que establece el artículo 54 del reglamento interno de la Proveduría Municipal y visto interés manifiesto del presente



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 22-2022

Del 10 de noviembre 2022

18

concurso, se adjudica la LICITACIÓN ABREVIADA NÚMERO 2022LA-0014-002100001 DENOMINADA COMPRA Y CAPACITACIÓN DE DRON MATRIX 300 RTK DE DJI PARA EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y TOPOGRAFÍA, a la empresa GEOINN GEOSPATIAL INNOVATIONS SOCIEDAD ANONIMA por un monto total de ₡25.955.100.00 (veinticinco millones novecientos cincuenta y cinco mil cien colones exactos).

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 05. ASUNTOS VARIOS-MOCIONES.

INCISO 01. Señora Maricela Moreno Rodríguez-Regidora Propietaria presenta moción verbal:

La labor de nuestros sabaneros desde antaño en las haciendas y campos de nuestro querido cantón ha sido ampliamente transmitida a través de canciones bailes fotografías, historias sus narraciones y sus vivencias han sido ampliamente recabadas es por esta labor y por la importancia en forjar el Santa Cruz de hoy, es por este motivo y por esta moción reconocer a todos nuestros sabaneros por mantener viva nuestra cultura y tradición.

-Someto a votación.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos la moción presentada.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 06. CELEBRACIÓN DÍA DEL SABANERO.

-Señor Pedro Sánchez Sánchez, agradecer al Concejo Municipal, hablar del sabanero es hablar del progreso de los pueblos de Guanacaste.

Guanacaste esta formado por las ideas por la dedicación por la honradez por el sacrificio que hizo el sabanero cuando llego a coger una hacienda que no era del él pero la trabajaba como si fuera de él, y comenzó a enseñar a una cantidad de muchachos para convertirlos en los hombre útiles de esas tierras, fueron los que administraban la hacienda. Los patrones llegaban cada año cuando tenía que herrar que marcar que contar el ganado para curarlos para mocharlos en estos trabajos hechos por ellos se fue fomentando y propagando algo que es innato en el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 22-2022

Del 10 de noviembre 2022

19

guanacasteco, las grandes extensiones de terrenos propiciaron que pudiéramos apreciar más el conocimiento de la naturaleza, ahí el sabanero aprendió a comunicarse, cuando oía salir el ganado, ahí se propició el grito que no solo es de alegría cuando se esta en la cantina, sino de alegría de encontrar un animal que se andaba buscando y se encontraba y ya estaba amarrado el grito sirvió cunado se iban a los arreos para despedirse del amor cuando salían y al regresar también con un grito cuando nosotros vamos a las fiestas especialmente a las nuestras en enero vemos la alegría que este hombre que aprendió en la hacienda a como apartar a ordeñar amaran, y cuando veo a Rodrigo por aquí, la vaqueta ese aprendizaje.

Y tenía una gran ventaja el sabanero, el patrón le daba y una escuadra, veinticinco caballos, los amansaba los seleccionaba para ir a apartar el ganado para a los mandados usaban un caballo que siempre lo llamaban el caballo de mochar, que era para echar serenatas se toban sus tragos y el caballo los llevaba a la casa era un caballo mansa, tenían otros caballo elegantes que eran para venir a las fiestas, las de enero y las de Santiago, las Santiago era el patrón era el homenaje a los buenos caballos, era el homenaje donde se lucían aquellos caballos donde se mostraban los mejor formados.

Estos hombres, estos sabaneros, siempre se proponen siempre buscan la excelencia, en educación una vez me comentaron que se requerían mas docentes, yo le spropuse que se requerían mas sabaneros, si nosotros cogiéramos el sabanero y lo ponemos de maestro costa Rica sería el mejor país en educación, el sabanero siempre busca la excelencia siempre busca ser el mejor.

Hoy la Municipalidad hace un homenaje, ustedes señores son los responsables de que Santa Cruz sea Ciudad Folclórica se debe al trabajo a esa dedicación que ustedes tuvieron. Recuerdo cunado Fito Salazar se le ocurrió hacer un monumento en Liberia al Sabanero, e invitó al Presidente de la República, y peleó para que el monumento quedara entre el Seguro Social y los Tribunales de Justicia, Fito logro eso y después pidió ser el orador de fondo, y develo el monumento un hombre que no tuvo ni Seguro ni Justicia, para mi Fito logro ante todas las injusticias que hacían los Gobiernos, hoy es diferente son los Gobiernos Locales que reconoce el valor que tiene el sabanero, me siento orgulloso de ser santacruceño, conozco la vida del sabanero, hoy este homenaje debe perdurar en el corazón de todos ustedes y en el de todos los santacruceños.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 22-2022

Del 10 de noviembre 2022

20

-Entrega de reconocimientos en su orden:

La señora Flor Elena Castañeda Bonilla hace entrega de reconocimiento al señor Rodríguez Morales Rosales. -Distrito Santa Cruz. Distrito Santa Cruz.

El señor Arturo Lara Ramírez hace entrega de reconocimiento señor Eusebio Ramírez Cascante, Distrito Bolsón

La Katia Rodríguez Gutiérrez hace entrega de reconocimiento señores León Isaac Gutiérrez Gutiérrez, Alexander Pérez Gutiérrez Distrito Veintisiete de abril

La señora María de los Angeles Vallejo Zúñiga hace entrega de reconocimiento al señor José Juárez Vallejos.

-La señora María Eunice Moraga Duarte hace entrega de reconocimiento al señor José del Carmen Montes Moraga, Distrito Tempate.

-La señora Alejandra María Chaves Bustos hace entrega de reconocimiento al señor Edgar José Bustos Peraza. Distrito Cartagena.

-El señor Carlos Alberto Barrenechea Martínez hace entrega de reconocimiento al señor Ramiro Guadamuz Chavarría. -Distrito Diríá.

-La señora Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez hace entrega de reconocimiento al señor Eric Fran Zúñiga Cerdas, Distrito Cabo Velas.

-El señor Martín Héctor Barrantes Vásquez hace entrega de reconocimiento al señor Magdaleno Villarreal Juárez Distrito Tamarindo.

-La señora Presidenta del Concejo hace entrega de reconocimiento al señor Pedro Sánchez Sánchez comentario histórico.

-El señor Vicepresidente hace entrega de reconocimiento a los integrantes del grupo Marimba Sabor a Fiesta.

-Espacio musical Marimba Sabor a Fiesta.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 22-2022

Del 10 de noviembre 2022

21

ARTÍCULO 07. CIERRE.

INCISO 01: La señora Presidenta del Concejo al ser las diecinueve horas del día jueves diez de noviembre del dos mil veintidós, cierra la sesión extraordinaria.

Msc. Maricela Moreno Rodríguez,
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.